

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de mayo de dos mil veintiuno

REF. DIVISORIO No. 110013103027**20200005600**

Estando al despacho las diligencias y a fin de proseguir el trámite de la instancia se advierte que la Oficina de registro Zona Centro no ha dado respuesta a la comunicación del pasado 7 de diciembre de 2020 con la cual se informa la orden de registro de la medida de inscripción de la demanda sobre el folio de matrícula del predio objeto del proceso, asimismo la documental adosada por la apoderada del extremo actor que da cuenta de la respuesta de la oficina de notariado.

Puestas, así las cosas, se REQUIERE a la ORIP Zona Centro para que en el término de dos días a partir de la recepción de la pertinente comunicación se sirva dar respuesta al Oficio No.202000056-0706, atendiendo que conforme al Art 111 del CGP y Art 11 del Decreto 806 de 2020, dicha comunicación fue remitida por el correo institucional del funcionario encargado para tal gestión, debidamente suscrito por el señor secretario de este despacho.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

mpri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f642b10b570fc4d4187f5a27ba820f194f1b1267a91dabb5e0d6e19438c649e0**

Documento generado en 04/05/2021 07:12:25 AM